TRD 4143.021.15.4-xx

AÑO LECTIVO	**2018**
NOMBRE DEL PROYECTO	**LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA LOCOMOCION FORTALECEN MENTE Y CUERPO PARA LOGRAR UNA SANA CONVIVENCIA**
RESPONSABLES	
JOHNNY RAMOS, AMPARO RIASCOS, LUZ MARINA SANCHEZ, TEOFILA ORTIZ, JOHAN SEBASTIAN GARCES, MARCO A. MOSQUERA, JOHN JAIRO RAMIREZ	
1	**CARACTERIZACIÓN**
1.1	**JUSTIFICACIÓN**

El tema del aprovechamiento del tiempo libre ha cobrado importancia en los últimos años como un fenómeno de la sociedad moderna que ha llegado como estrategia de mejoramiento del servicio educativo hasta las instituciones educativas, para atender el tiempo después de la jornada escolar, para satisfacer intereses del joven y brindar espacios a sus potencialidades y como preparación a las nuevas generaciones para que adquieran hábitos sociales utilizables en su vida adulta, como exigencia que está en la sociedad a la cual las instituciones educativas deben responder.

Toda persona goza de espacio del tiempo libre, de las obligaciones cotidianas de estudio o de trabajo, dicho tiempo libre sirve idealmente para el descanso, el alejamiento de la rutina y la realización de las actividades diferentes pero relajantes y quizás formadoras, sin embargo, es notorio como a medida que la técnica, la ciencia y la tecnología facilitan el desempeño humano y este dispone de más espacios de tiempo libre, lo emplea con frecuencia en actividades poco edificantes que no contribuyen a su crecimiento integral.

Los deportes, los juegos tradicionales, las rondas infantiles, las actividades recreativas y lúdicas contribuyen en gran medida al desarrollo de los organismos vitales de la persona. La recreación vigorosa que se efectúa al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más notable para el mantenimiento de órganos saludables.

Podemos inferir entonces que el aprovechamiento del tiempo libre, es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento, crecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual y colectiva.

Tiene como funciones básicas promover una actitud positiva hacia el adecuado descanso, la sana diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica. El tiempo libre, la recreación y el deporte son instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la nación.

Se debe pensar en un ambiente escolar dinámico que convoque a los estudiantes y que los retenga, no desde el autoritarismo de los currículos forzados, sino desde espacios alternativos de aprendizaje. En la experiencia grupal se aprende más que en ritmo normal de las clases (teatro, danzas, música, juegos, deportes, actividades lúdicas.) porque allí se aprende a trabajar en grupo, a coordinar puntos de vista con los demás, a asumir responsabilidades, resolver conflictos, pero también se fortalece la autoestima y el sentido de pertenencia de los estudiantes.

De allí que institucionalmente consideramos que formar para el aprovechamiento del tiempo libre en IE JUAN DE AMPUDIA, se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral

	del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo sicomotor, lo afectivo, lo psicológico y lo volitivo.
1.2	MARCO LEGAL ESPECIFICO
	El Proyecto aprovechamiento del tiempo libre encuentra su fundamentación legal en: ➢ Declaración Universal de los derechos del niño, según resolución 217 A de 10 de diciembre de 1948 ➢ El artículo 52 de la Carta Magna Colombiana en el cual se determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación ➢ Artículo 67 de la Constitución Política ➢ Ley 115 de 1994 Ley General de la educación en sus diferentes artículos 5, 14, 22. 76 a 79 ➢ ARTICULO 5o. Fines de la educación ➢ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. ➢ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. ➢ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre ➢ Artículo 14 del literal b, de la Ley General de Educación el cual hace referencia al aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte formativo para lo cual la institución a través del área respectiva promoverá y estimulara su difusión y desarrollo; Iniciaremos la aplicación de este proyecto pedagógico. ➢ Artículo 22 que expresa que uno de los objetivos específicos de la educación básica hace referencia a la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil ➢ El decreto 1860 de 1994 donde se reglamenta la Ley General, en su apartado III, articulo 14 manifiesta que para lograr la formación integral de los educandos se hace necesaria la implementación de actividades pedagógicas relacionadas con la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general para todos los valores humanos. ➢ 1860 de 1994, en sus artículos 33 a 38 ➢ Circular 77 de 1994 ➢ La Ley del deporte, Ley 181 de 1995, específicamente el artículo 2, donde expone: El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. ➢ Código del menor en Colombia. Artículo 13.- Todo menor tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes. El Estado facilitará, por todos los medios a su alcance, el ejercicio de este derecho. ➢ Acto Legislativo Nº.02 de 2000.
	MARCO TEORICO (Referentes conceptuales relacionados con el proyecto)
	El Proyecto ha sido diseñado y planeado para ser desarrollado con la comunidad educativa de la institución educativa JUAN DE AMPUDIA de Cali cuyas características presentan gran heterogeneidad por la procedencia de la población objeto de aproximadamente 5000 miembros contabilizados 1800 estudiantes, 3000 padres de familia, 54 docentes, 15 administrativos y 4 directivos. Nuestro Proyecto, se sustenta en el resultado de la reflexión consciente de que es nuestro deber comprometernos seria y responsablemente con la misión de orientar y ayudar a los estudiantes y a la comunidad educativa, con acciones reales que busquen asumir las actividades deportivas, recreativas,

culturas y lúdicas como una actividad mediadora de procesos de desarrollo humano, y que se logre comprenderlas desde sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos, teniendo claridad sobre las condiciones que hacen evidentes y posibles estos beneficios. Con su construcción implementación y ejecución la IE busca facilitar un mejoramiento continuo en el vivir, convivir, actuar e interactuar sanamente en la comunidad educativa para contribuir y aportar como agente formador y transformador a contribuir con este aporte a la solución de las grandes dificultades que hoy vive nuestro país y las cuales afectan directamente nuestras familias y comunidades, dificultades que inexorablemente han llegado y afectan nuestra institución.

Teniendo en cuenta el contexto en el cual viven y se desenvuelve nuestros niños y jóvenes y los peligros sociales a los cuales se enfrentan como; el tabaquismo, las drogas, alcoholismo, prostitución, la delincuencia juvenil etc., se hace necesario implementar un proyecto que permita reorientar a nuestros jóvenes para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades recreativas, artísticas, culturales, lúdico deportivas y musicales, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida

Institucionalmente, con este proyecto se aspira a lograr un mayor desarrollo de las competencias de los niño(as), adolescentes y jóvenes, con actividades recreativas, deportivas, culturales, lúdicas, juegos tradicionales y artísticas, desarrollo cognoscitivo con actividades de lengua castellana y aptitud verbal y desarrollo de lo afectivo y lo volitivo al lograr que el estudiante acepte, participe voluntariamente y valore las diferentes actividades planeadas y que las proyecte fuera del ámbito puramente estudiantil, evidenciando sus actuares y uso de los conocimientos en su ámbito familias.

Toda las actividades a nivel institucional apuntan al cumplimiento de su SGC y a los de los atributos que desde su plan indicativo en términos de metas e indicadores delimitan SGC eficiencia, eficacia y efectividad, el MEN Eficiencia, Calidad, Cobertura, Pertinencia, La orientación y formación que en valores éticos y humanos, los ejes curriculares a través de los cuales giran sus procesos de operacionalización. El proyecto ofrece una mirada integral (lo cognitivo con lo afectivo y lo comunicativo) que busca ir a la raíz del comportamiento humano en términos de uso del tiempo libre, crea herramientas para evaluar sus componentes ofreciendo elementos prácticos para su implementación a nivel institucional y en el aula.

El ser humano es social por naturaleza y como persona y miembro de la sociedad participa de unos derechos y cumple con unos deberes que están contemplados en la Constitución Nacional y normatividades tanto nacionales como internacionales
Como miembro activo de una comunidad, el ser humano promueve sentimientos de pertenencia, interacciones sin dejar de lado las diferencias entre las personas o los grupos, pero, relacionándose y comunicándose con sus iguale, los menores y sus mayores.

El plan de estudios reúne de una manera integral y sistemática los distintos elementos planteados en los lineamientos curriculares que se organizan de acuerdo con el PEI de una determinada institución.

Es necesario que en el marco de una política de desarrollo armónico de la educación física en el país, estos planes se estructuren de tal forma que respondan a los propósitos de una educación integral, cumpliendo, eso sí, con los fines y objetivos de la educación propuestos en la ley 115 de 1994. Pero también es importante que en la construcción del PEI de cada institución y dentro de los procesos de formación del joven, se tenga en cuenta el tema del aprovechamiento del tiempo libre.
Este quehacer que orienta la ley centra su eje central en los principios, valores y actitudes a través de la educación física, la recreación y el deporte, en la investigación y estudio permanente, encaminado a procesar el desarrollo personal para contribuir a una sociedad.

Igualmente, orienta a que las acciones se aborden desde la creatividad y espacio juvenil como una visión integral de la situación y por tanto, de nuevas propuestas metodológicas que responsabilicen a todo el contexto social.

Una intervención metodológica desde la honestidad con factores como las relaciones y fundamentada en una lectura expresiva y sentida del mismo joven, como persona en construcción con ideales, frustraciones, desviaciones y modelos hacia una identidad, contribuye de manera efectiva a la construcción de su proyecto de vida y como ser único e irrepetible.

Desde el componente teórico el proyecto uso adecuada del tiempo libre se sustenta en lineamientos ya preestablecidos tales como:

En el transcurso del tiempo se han trabajado diferentes terminologías y entre ellas está el juego y la lúdica. Juego viene de raíz latina IOCAR, IOUCUS: que significa divertirse, retozarse, recrearse, entretenerse, le precede del latín ludicer, lúdicros; del francés ludique, ludus y del castellano de lúdico o lúdica que significa diversión, chiste, broma o actividad relativa al juego.

A nivel sociocultural se habla del juego como acciones pasadas de generación en generación En el siglo XVI la pedagogía toma la lúdica como su medio de enseñanza y principio fundamental.

La “Teoría de la expresión” según Bernan Mason plantea que la lúdica desde el punto de vista biológico cumple una función como órgano activo y vivo delimitada por los fenómenos naturales.

Estas conceptualizaciones y otras que existen nos han presentado la posibilidad de entender que la lúdica va mucho más allá del mismo juego del hombre en ganar goce y placer y llega a otros estados del ser que busca un desarrollo más integral, tanto a nivel individual como colectivo.

La lúdica desde este punto de vista busca lo positivo, produciendo beneficios biológicos, psicológicos, sociales y espirituales entre otros, busca formar un hombre hacia la integralidad de ser, pensar y actuar en un constante proyecto de mejorar sus condiciones de vida.

Hoy nosotros pretendemos el rescate de esa historia primitiva de no división entre juego y trabajo. Tratamos de buscar el rescate de lo que somos (identidad), lo que tenemos (realidad), lo que nos proponemos (misión - visión), lo que hacemos (metodología) y de nuestra manera de proceder (cotidiano).

Nuestra intervención metodológica nace de la honestidad con factores como las relaciones y se fundamenta en una lectura expresiva y sentida del mismo joven, como persona en construcción de su proyecto de vida, con ideales, frustraciones, desviaciones y modelos hacia una identidad, UN SER.

La construcción del proyecto, parte de situaciones reales y pretende transferir conceptos y contenidos para influenciar prospectivamente desde la percepción del niño, joven, adulto, comunidad e institución una PARTICIPACIÓN conjunta.
El proyecto se erige como una propuesta recreativa desde la educación física y la recreación, mediante el cual se pretende generar espacios para la creación de estrategias metodológicas, el uso constructivo del tiempo, la creación o transformación de saberes sobre condiciones sociales y de oportunidades.

La educación en el tiempo libre se plantea objetivos con metodologías diferentes que buscan, la construcción de una cultura pluralista, que no persigue la acumulación de conocimientos, sino que implica a los destinatarios en la construcción y apropiación de experiencias y conocimientos propios.

Afortunadamente los modelos educativos y pedagógicos han venido evolucionando enormemente en los últimos años acercándose a las formas didácticas y pedagógicas utilizadas en la educación del tiempo libre

El pedagogo Lorenzo Luzuriaga concebía la educación como globalizadora en la cual el ocio cumple un papel esencial y afirma que la acción educativa debería ir más allá de los espacios temporales de la escuela.

Nerici y Mattos plantean la importancia que tiene la escuela en la educación para el buen uso del tiempo libre, a partir de las actividades extraescolares. Para Nerici, las actividades extra clase eran absolutamente necesarias para poder llevar a cabo los fines de una educación integral puesto que estos programas complementan a la perfección los programas formativos desarrollados en clase.

El pedagogo Brasilero Luis Alves de Mattos coincide con los planteamientos de Nereci en la importancia de las actividades extra-escolares y hace hincapié en sus funciones educativas, socializadoras, asistenciales y recreativas que permiten a los estudiantes conocer mejor la realidad sociocultural en que se desenvuelve habitualmente, lo cual favorece el desarrollo de la creatividad, espíritu de iniciativa, capacidad de expresión, responsabilidad y sentido de la cooperación al momento de enfrentarse a los problemas cotidianos. José Antonio Coride (1998) afirma": Parece indiscutible que las prácticas de ocio entendidas como autorrealización y formación de valores, son inseparables de un proceso formativo en el que las instituciones educativas desempeñan una función clave".

La World Leisure & Recreation Association International (WLRA), en 1993 reafirma en la declaración en su proclama que "la educación del ocio tiene que ser un componente esencial de los aprendizajes y experiencias recibidos en cada fase de la educación formal y no formal".

"(Douglas Marr). Expone acerca del uso adecuado del tiempo libre "Las escuelas tienden a concentrar y proveer pequeños aspectos recreativos y actividades más que a capacitar a los alumnos con actividades y habilidades sociales que ellos mismos organicen, seleccionen y participen en elegir, con vista a los años posteriores a la escuela "

Finalmente es pertinente manifestar que a través de la implementación, ejecución, verificación seguimiento y control del desarrollo del proyecto, se busca potenciar la práctica de juegos instructivos, deportivos, tradicionales y rondas infantiles- que respondan al sistema de valores que la sociedad necesita promover principalmente entre niños, adolescentes y jóvenes-, constituyéndolo en un pilar de formación de la recreación física, a fin de contribuir con sus aportaciones a la formación integral y a la elevación de la calidad de vida de la población mediante una sana ocupación del tiempo libre.

En consecuencia los objetivos relacionados con el uso adecuado del tiempo libre en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA, en búsqueda del desarrollo de valores, actitudes, conocimientos, habilidades, comportamientos que posibiliten una integración armónica de las dimensiones físicas, cognitivas, afectivas y sociales que conducen a la construcción de la personalidad de los niños y jóvenes y la comunidad en general.

1.3

OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL

1. Crear, incentivar y desarrollar espacios y actividades artísticas, culturales, sociales, recreativas y lúdicas deportivas que brinden alternativas de formación a los estudiantes en pro de que realicen un adecuado aprovechamiento y uso del tiempo libre, contribuyendo así con la formación integral de los jóvenes y futuros ciudadanos.
2. Propiciar tiempos, espacios y actividades lúdicas y culturales tendientes a la promoción de la práctica de relaciones interpersonales de fraternidad, satisfacción de necesidades de movimiento, aprendizaje y desarrollo de conductas y acciones motrices, verbales, contribuyan al mejoramiento de la salud y calidad de vida de la comunidad estudiantil y educativa en general.

	ESPECIFICOS
	1. Planear las actividades recreativas, deportivas, culturales, lúdicas y artísticas que orienten el aprovechamiento del tiempo libre de toda la comunidad educativa que se ajusten a sus necesidades y a su entorno. (simultánea y torneo de ajedrez y otros) 2. Organizar y desarrollar actividades lúdicas, deportivas y recreativas a nivel institucional. (Festival lúdico artístico, torneo y simultaneas de ajedrez y otros.) 3. Participar en las actividades lúdicas, recreativas y deportivas, a nivel municipal como intercolegiados. 4. Planear, implementar ejecutar los juegos intercalases año 2018 5. Planear, implementar ejecutar la conformación de la escuela de salsa
	META
	1. Entre Abril y Octubre, de 2018 los interclases se desarrollarán contando con la participación del 100% de los grados y cursos que cuenta la institución. 2. Cumplir con el 100% de las actividades programadas para el respectivo año lectivo.
2	**ESTRATEGIAS**
	• Campañas, Conversatorios, Talleres. • Elaboración de material didáctico informativo y formativo, elaboración y exposición de trabajos en grupo. • Implementación de actividades tendientes a generar una sana convivencia entre los educandos de la institución (juegos tradicionales). • Participación y trabajo en equipo como medio para fomentar la aceptación y el respeto por las normas de juego.
3	**EJES DE FORMACION Y ACCION (Curriculares Institucionales)**
3.1	**COMPETENCIAS LABORALES**
	• Reconoce la importancia de un ambiente de trabajo agradable y su influencia en la productividad • Aplica etapas de planeación en cada una de las funciones asignadas
3.2	**PERSONALES**
	• Reconozco mis fortalezas y debilidades frente a mi proyecto personal • Reconozco mis habilidades, destrezas y talentos.

APLICABILIDAD DEL FORMATO

Este formato es aplicable a todos los proyectos y la codificación de cada uno está sujeta al código que le haya sido asignado según la TRD DE GESTIÓN DOCUMENTAL DIFUNDIDA POR LA SEM aplicando así adecuadamente la Ley 549 de 2000 o LEY ARCHIVO.